

**I. Objetivo del programa y de las becas que otorga.**

1. Fomentar la vocación científica de las personas graduadas de licenciatura con interés en cursar un posgrado en ciencias en ECOSUR.
2. Mejorar la calidad académica de las personas que aspiran a ingresar a la Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural (en adelante maestría) y, prepararse para concursar en la admisión.
3. Favorecer la vinculación con las Instituciones de Educación Superior.
4. Apoyar proyectos de investigación en curso.

**II. Lineamientos y Características de los apoyos.**

1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar Becas de Preparación al Posgrado en la modalidad “asistentes de proyectos de investigación”, de acuerdo con la convocatoria y los lineamientos y requisitos aquí descritos.

2. Este Programa de Becas y Convocatoria es coordinado por la Coordinación General del Posgrado

3. **Grupo objetivo:** personas graduadas de licenciatura con interés en cursar la Maestría.

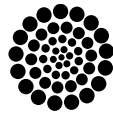
4. **Rubros que ampara la beca:**

4.1 Apoyo complementario para gastos de manutención por 5,500 pesos mensuales.

4.2 La vigencia programada de los apoyos tendrá una duración máxima de 9 meses dentro del periodo del 01 de abril al 31 de diciembre del 2021. Para tramitar la beca, las personas beneficiadas deberán entregar toda la información que solicita el departamento de Recursos Humanos.

4.3 El apoyo que recibirá el o la becario, tiene como finalidad la preparación para ingresar a la maestría por lo que se espera, sea utilizado para su manutención y para realizar actividades acordes al objetivo de la beca, por ejemplo: preparación y presentación del examen TOELF y EXANI III, talleres para la mejora de la escritura y comprensión lectora, cursos, seminarios o congresos, entre otras actividades acordadas con su Responsable Académico. Se recomienda consultar la convocatoria 2021 disponible en <https://posgrado.ecosur.mx/wp-content/uploads/2020/02/CONVOCATORIA-MAESTRIA-2021.pdf>





**5. De los compromisos de la persona becaria:**

- 5.1 La persona becaria, asume el compromiso de solicitar admisión para ingreso en 2022 a la maestría.
- 5.2 Dedicarse de tiempo completo a las actividades que le sean asignadas, esta actividad es presencial en la Unidad de adscripción de quien funja como responsable académico. Por razones de emergencia sanitaria, las actividades también podrán llevarse a cabo de manera no presencial.
- 5.3 Cada persona becaria, deberá enviar al correo [becaspreposgrado@ecosur.mx](mailto:becaspreposgrado@ecosur.mx) un informe de técnico derivado de su proyecto de actividades de investigación, a más tardar el 31 de diciembre de 2021.
- 5.4 Postularse a la convocatoria 2021, de no hacerlo la beca le será cancelada.
- 5.5 La persona becaria, podrá solicitar de considerarlo necesario un cambio de responsable académico, para ello, deberá enviar un escrito dirigido al Comité de Becas con los motivos que fundamenten la solicitud, la cual debe remitir al correo de quien sea responsable de esta convocatoria.
- 5.6 Cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur  
<https://sitios.ecosur.mx/normateca/wp-content/uploads/sites/16/2020/10/26.-Reglamento-Gral-Becas-ECOSUR-1.pdf>

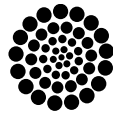
**6. Compromisos de la persona responsable de la persona becaria:**

- 6.1 Podrá fungir como Responsable Académico, el personal académico de nómina de ECOSUR de investigación, el personal de Cátedras CONACYT comisionado a ECOSUR, y el personal técnico titular que cuenten, al menos, con grado de maestría. En el caso del personal técnico, deberán haber dirigido o asesorado con anterioridad, por lo menos una tesis de maestría.
- 6.2 Cada Responsable Académico, se compromete a asegurar que la persona becaria se postule y cumpla con los requisitos de admisión a la maestría.
- 6.3 Supervisar el cumplimiento de actividades, productos y asistencia; por lo que no podrá pedir permisos para estancias académicas que acumulados sean más de tres meses, periodo en el cual deberá nombrar un corresponsable que supervise a la persona becaria.
- 6.4 Cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur  
<https://sitios.ecosur.mx/normateca/wp-content/uploads/sites/16/2020/10/26.-Reglamento-Gral-Becas-ECOSUR-1.pdf>

**7. Mecanismos y políticas de reembolso**

- 7.1 Los establecidos en el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur





### III. Requisitos para participar

#### 1. Para participar, la persona postulante a beca deberá:

- 1.1 Ser de nacionalidad mexicana.
- 1.2 Radicar en una localidad que le permita asistir diariamente a la Unidad donde está quien funja como responsable académico que lo o la postule.
- 1.3 Interés por ingresar a la maestría y aplicar a la convocatoria 2022.
- 1.4 Tener el grado de licenciatura en alguna área relacionada con el tema del proyecto.
- 1.5 Tener un promedio mínimo general de 8.0 durante la licenciatura.
- 1.6 Cumplir con el apartado IV Procedimiento de la convocatoria.

#### 2. No serán elegibles para esta beca:

- 2.1 Personas quienes hayan recibido alguna Beca Institucional y que se le haya cancelado debido a una falta grave.
- 2.2 Personas postuladas por responsables académicos que sean parientes hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.
- 2.3 Personas que en años anteriores hayan sido beneficiadas por cualquier programa de preparación al posgrado de ECOSUR.
- 2.4 Cuate o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin para el que solicita la beca.
- 2.5 Tampoco se recibirán solicitudes de responsables académicos que tengan un permiso de licencia sin goce de sueldo o sabático solicitado o autorizado para el inicio del periodo.
- 2.6 Personas que adjunten documentación incompleta o con información no fidedigna

3. Cada responsable académico, podrá recibir como máximo el apoyo de una persona becaria.

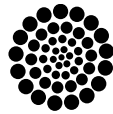
4. Para el otorgamiento de los apoyos, el Comité de Becas podrá tomar en cuenta el resultado de apoyos recibidos previamente dentro del programa de Becas Institucionales de la persona que funja como responsable académico.

### IV Procedimiento de la convocatoria

1. **Las personas postulantes a beca deberán:** Llenar el formulario disponible en <http://serviciosposgrado.ecosur.mx/admisionbecarios/registro.aspx> e incluir los siguientes documentos:

- 1.1 Proyecto de actividades de investigación para el becario durante la beca (máximo 3 cuartillas), conteniendo: 1) Introducción, 2) Objetivo, 3) Hipótesis, 4) Metodología y 5) Cronograma de actividades que contemple las actividades para el periodo de la beca. El documento debe estar avalado mediante firma por quien fungirá como Responsable Académico. La bibliografía no se toma en cuenta dentro de las 3 cuartillas. El cronograma deberá cubrir todo el periodo de la beca, e incluir acciones que realizará el estudiante como asistente de investigación, así





CONVOCATORIA ECOSUR 2021 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

como las actividades que realizará para optimizar su perfil de ingreso al posgrado, es necesario incluir las actividades como: preparación y presentación del examen TOEFL y EXANI III, participación en talleres para la mejora de la escritura y comprensión lectora, cursos, seminarios o congresos, entre otras actividades.

- 1.2 Certificado de calificaciones con promedio acumulado, en caso de que no lo contenga anexar carta con promedio general, copia del título o acta de examen de grado.
1.3 Carta compromiso firmada por la persona postulante a beca manifestando lo siguiente 1) su disponibilidad para dedicación de tiempo completo; 2) justificar su motivación de estudiar la Maestría en Ciencias; 3) su compromiso a prepararse y cumplir los requisitos de admisión de la convocatoria de la Maestría en Ciencias; 4) afirme bajo protesta de decir la verdad no contar con otro apoyo de beca o similar. 5) cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur.
1.4 Incluir en el formulario, datos para contactar a sus recomendantes, quienes deben ser profesores o profesoras de la Universidad de donde egresó.
1.5 Carta de postulación firmada de la persona que fungirá como responsable académico, en la que manifieste su compromiso de prepararle para participar en la convocatoria de admisión a la maestría, así como otros aspectos relacionados con los criterios de la selección incluidos en los lineamientos la convocatoria (ver sección VI-1). En el caso de personal técnico que postule candidatos, manifestar que cumple con los requisitos (Ver sección II – 6.1).
2. Se les solicita a las y los postulantes a beca conservar el original de cada documento, ya que, en caso de ser seleccionados, deberán entregarlos junto con la documentación solicitada por Recursos Humanos.
3. Mecanismos de difusión y de participación:
3.1 La convocatoria está disponible para su consulta en la página www.ecosur.mx

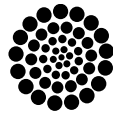
V. Fechas importantes:

Table with 2 columns: Actividad and Fecha año 2021. Rows include: Publicación de la convocatoria (05 de febrero), Cierre de la convocatoria (14 de marzo), Publicación de resultados (26 de marzo), Inicio de actividades (01 de abril).

VI. Proceso de selección de aspirantes, asignación y formalización de las becas

- 1. Dentro de los criterios de evaluación de selección, se considerarán los siguientes aspectos:
1.1 Calidad de la propuesta de actividades de investigación y preparación para ingreso al posgrado que realizará durante la beca, cómo estas se vincularán con su proyecto de ingreso a la maestría, y congruencia con el perfil del responsable académico.
1.2 Antecedentes académicos del o la postulante acorde con los criterios de selección de





admisión al posgrado vigentes.

1.3 En igualdad de circunstancias, se dará preferencia a postulantes con alguna(s) de la(s) siguientes características:

1.3.1 Personas indígenas o afromexicanas

1.3.2. Promedio

1.3.2 Postulantes provenientes de Instituciones de Educación Superior de los Estados de la Frontera Sur.

1.3.3 Después de la asignación equitativa por unidad, a solicitantes de las Unidades Villahermosa y Campeche, en ese orden.

1.3.4 Personas postulantes propuestas por responsables académicos que no tuvieron becarios de este programa el año anterior.

1.4 Los resultados serán inapelables.

2. **El número de becas** a otorgar dependerá de la disponibilidad presupuestal, se estima que serán 19 pero podrán aumentar. Dependiendo del número de becas disponibles, el Comité asignará en primera instancia un número equitativo por Unidad Regional. El número final de las becas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.
3. **Asignación y formalización:** para recibir el apoyo, los aspirantes seleccionados deberán firmar un convenio elaborado por la Subdirección de Recursos Humanos.
4. **Equidad y no discriminación:** De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

**VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.**

1. Se cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin para el que se solicita la beca.
2. Becas de CONACYT.
3. Becas Jóvenes Construyendo el Futuro.

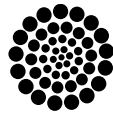
**VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:**

Dirija su correo a [becaspreposgrado@ecosur.mx](mailto:becaspreposgrado@ecosur.mx) en atención a Fanny Vera, técnica de la Coordinación General de Posgrado y responsable del programa.

Asegúrese de indicar en qué convocatoria se interesa ya que el correo se usa para distintas convocatorias.

**IX. Transparencia.**





CONVOCATORIA ECOSUR 2021 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL  
POSGRADO: ASISTENTES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Por ser una beca de asignación, se publicarán los resultados a través de la página electrónica del ECOSUR [www.ecosur.mx](http://www.ecosur.mx) La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Consulte nuestro aviso de privacidad <https://posgrado.ecosur.mx/wp-content/uploads/2021/02/Aviso-de-privacidad.pdf>

**X. Asuntos no previstos.**

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 28 de enero de 2021 mediante acuerdo CB-2021-01-28/7.

***Invitamos a las mujeres y residentes de la frontera sur que califiquen para el perfil de esta convocatoria a participar en el concurso.***

Atentamente

**Dra. Dora Elia Ramos Muñoz**  
**Coordinadora General del Posgrado**  
**Presidenta del Comité de Becas de ECOSUR**  
**El Colegio de la Frontera Sur**

